

MEMORIA AÑO 2004

CONSIDERACIONES GENERALES

Acorde con lo establecido en el artículo 11 inciso h) del Anexo de la Ordenanza Nº 9124, se remite a ese Honorable Concejo Municipal, la Memoria Anual del Tribunal de Cuentas, detallando la labor realizada durante el Año 2004.

En el referido período el Tribunal estuvo integrado de la siguiente manera:

Presidente: Dr. Andrés Aníbal Costa.

Vocal: C.P.N. Marta Allignani.

Vocal: C.P.N. Carlos Atilio Ronchi

Durante el año que nos ocupa, se ha continuado con la tarea de asesoramiento a las diversas áreas del ámbito municipal, ante situaciones consultadas y a través del dictado de Resoluciones del Tribunal.

En cuanto a la participación en congresos y talleres vinculados a temas afines a nuestra tarea específica de control, se concretó la asistencia a los siguientes eventos:

- Ø "Plan Nacional de Capacitación Institucional para Tribunales de Cuentas" organizado por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, asistiendo a los tres módulos dictados en el año 2004 el señor Auditor Legal Dr. Mario Gimenez en la ciudad de La Cumbre. Provincia de Córdoba.
- Ø "Los cambios más relevantes en la nueva Ley de Monotributo y el análisis de las principales normas de facturación vigentes desde los abordajes Doctrinarios, de Fiscalización de Control Externo del Sector Público", designándose como integrante del panel a la Auditora Contable C.P.N. Silvia A. Chignoli.
- Ø "III Jornadas de Profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público Chaco", organizadas por el Colegio Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Chaco (C.P.N. Ana V. De Pigliacampo, C.P.N. Adriana de Vidarte, C.P.N. Daniela Leiva, C.P.N. María C. Marchetti y C.P.N. Leandro Berardo).
- Ø "XVIII Jornadas de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas" realizadas en la ciudad de San Juan y organizadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina (C.P.N. Silvia A. Chignoli, C.P.N. Alfreda S. de Michlig y C.P.N. Valeria Somasco).
- Ø Reuniones de la mesa directiva del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, entidad de la cual este Tribunal de Cuentas Municipal es socio.

CAPÍTULO I

RESEÑA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTROL PREVIO

Dado lo dispuesto en la Ordenanza 9124 de creación del Tribunal, (art. 12 inc.a) del Anexo) modificada por Ordenanza Nº 11054 (art. 2º) se realiza en este Tribunal el control previo de los Actos Administrativos dispuestos por el Ejecutivo que refieran a la Hacienda Pública Municipal, pudiendo observarlos cuando contraríen o violen disposiciones legales o reglamentarias, dentro de los 10 días corridos de tomar conocimiento de los mismos.



En razón de lo antes descripto, se controlaron en forma previa durante el año 2004 Licitaciones Públicas y Compulsas de Precios, Concursos Públicos, Concursos Privados, Contrataciones Directas y Designaciones de Personal, entre otros actos, según se describe a continuación:

Cantidad

Licitaciones Públicas	32
Concursos Públicos	31
Compulsas de Precios	27
Conc. Privados Dción. Compras	170
Conc. Privados Dción. Acc. Social	71
Contrataciones Directas	5
Designaciones, prórrogas, etc. de Personal	26
Convenios Varios Celebrados	5
Locaciones de Servicios	5

A tales fines se elaboraron informes contables e informes legales.

Durante el año 2004 se observaron cuatro actos administrativos en el ejercicio del control previo de legitimidad realizado por este Tribunal de Cuentas, habiéndose insistido dos de ellos.

Con carácter previo a emitir opinión se emitieron 60 Medidas para Mejor Proveer con los alcances previstos en la Resolución Nº 035/99, habiéndose dado respuesta a 59 de ellos.

CONTROL POSTERIOR

- § Control de Cuentas Bancarias.
- § Control de Partes de Pagos.
- § Otros Controles.

I - CONTROL DE CUENTAS BANCARIAS.

a) DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.

CUENTAS

9171/01	Rentas Generales
9590/03	Valores de Terceros
49110269/01	Ampliación C. Com. Infantiles
10308/03	Cons. 100 módulos habitacionales
16924/09	Red gas natural
16950/08	Pavimentación y desagüe Bº Los Hornos
17989/09	Tres Canales
18136/02	Fondo Municipal de Obras Públicas
18724/07	Conv. Dción. Pcial. De Viv. y Urbanismo – Cons. 84 viv.
18997/05	Subsidios recibidos
19117/01	Programa permanente de Aº Público – Ord. 10097
19124/04	Reintegro Gas B° Candioti Norte – Ord. 10247



19236/04	Cordón cunetas-Desagüe Vecinal Bº Belgrano		
19258/05	Regularización Tributaria Ord. 10445/99		
49123634/66	PRANI-Equipamiento de mat. didáctico centros		
	cuidados infantiles		
19500/02	Cordón Cuneta Barrio San Roque		
050000526	Bocones		
49100491/88	Programa Arraigo		
49100493/94	Programa Arraigo		
49100506/29	Plan Nacional Obras Municipales		
49100507/32	Plan Nacional Obras Municipales		
5730-33079-2	Banco Galicia		
20519/9	Programa Equipamiento Municipal PROMUDI		
49100673/90	Plan Manos a la Obra		
49100690/99	Cadenas Productivas		
78843/10	Rentas Generales		

b) - DE OTRAS REPARTICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

	Período Controlado	Controles Efectuados
1) Dirección de Compras	Oct/03 a Oct/04	13
2) Dirección de Teatro y Anfiteatro	Oct./03 a Nov./04	14
3) Dpto. Apremios Fiscales	Dic/03 a Set./04	10
4) SAFETUR	Nov./03 a Ago./04	10
5) Promoción Comunitaria	Feb./04 a Ene./05	71
Total		118

c) - DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

	Período Controlado	Controles Efectuados
1) Bs. y Servicios no Personales	Nov./02 a Dic./03	14
2) Sueldos	Nov./02 a Dic./03	14
3) Bienes de Capital	Nov./02 a Dic./03	14
Total		42

II - CONTROL PARTES DIARIOS DE PAGOS - DIRECCION DE FINANZAS

Importe total de descargos: \$ 119.610.862,50

Controlado la totalidad de los descargos.

CANTIDAD DE PARTES CONTROLADOS: 275 partes *

Los 275 partes de pagos controlados incluyen 8.013 comprobantes de caja.

De los 8.013 comprobantes de caja controlados, merecieron Pedido de Informe 500 comprobantes de caja, representando un 6,24% del total.

De los 500 Pedidos de Informes, fueron respondidos y aprobados 230 durante el año 2004, representando un 46% del total de Pedidos de Informes.

De lo expuesto anteriormente, se deduce que de la totalidad de comprobantes analizados,

§ se aprobaron comprobantes en un 96,63% del total



§ quedaron pendientes de aprobación un 3,37% del total

* Se incluyen algunos partes del año 2003 y 2004.

III - OTROS CONTROLES.

	Aprobados	En trámite	Pendientes de Rendición
Subsidios otorgados	23	1	13

IV – CONTROL DE RENDICIONES DE CUENTAS DE SUBSIDIOS RECIBIDOS DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Concepto	Importe Controlado	Período
Programa Social Nutricional – PRO.SO.NU – Sub programa comedores infantiles integrales.	\$ 540.600,95	Setiembre/03 – Setiembre/04
Subsidios otorgados para la realización de obras, servicios, etc.	\$ 7.085.848,65	Certificaciones Año 2004
Total	\$ 7.626.449,60	

CONTROL PRESUPUESTARIO

I – CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I.1. Cuenta General del Ejercicio Año 2003

INFORME AUDITORÍA Nº	FECHA	REFERENCIA	Resolución Fecha Expediente
05/2004	02/11/2004	Informe correspondiente al control de la Cuenta General del Ejercicio Año 2003 de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz. En virtud de lo normado en el Artículo 1º inciso c) y 11º inciso e) de la Ordenanza Nº 9124 (Anexo): Art. 1º Compete al Tribunal de Cuentas: Inc. c) Dictaminar ante el	Resolución del Tribunal de Cuentas N°201/2004 30/12/2004 Expte. N° 979-T-2004



Honorable Concejo
Municipal sobre la cuenta
de inversión del
Departamento Ejecutivo
Municipal, del Honorable
Concejo Municipal y de los
Balances de los organismos
autárquicos o
descentralizados.

Art. 11° Jurisdicción y Competencia: Corresponderá al Tribunal de Cuentas: ... Inc. e) Informar la cuenta general del ejercicio..."

Ejecución Presupuestaria remitida a este Tribunal de Cuentas mediante Nota Nº 265 de la Secretaría de Hacienda el 29 de junio de 2004.

El objeto consiste en analizar la Ejecución del Presupuesto General Año 2003, Cuenta General del Ejercicio o Cuenta de Inversión de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, que comprende Administración Central y Organismos Autárquicos y Descentralizados, a fin de dictaminar sobre la misma y elevar el correspondiente informe para su remisión al Honorable Concejo Municipal.

I.2. Control sobre Ejecuciones Mensuales del Año 2004

CONTROL	NOTA Sec. de Hacienda FECHA	REFERENCIA
*	N° 309 Jun-2004	Ejecución Presupuestaria al 30 de Mayo
*	№ 397 Ago-2004	Ejecución Presupuestaria al 30 de

		Junio
*	Nº 464 Sep-2004	Ejecución Presupuestaria al 31 de Julio
*	N° 515 Oct-2004	Ejecución Presupuestaria al 31 de Agosto
*	№ 631 Nov-2004	Ejecución Presupuestaria al 30 de Setiembre
*	Nº 40 Ene-2005	Ejecución Presupuestaria al 31 de Octubre
*	Nº 84 Feb 2005	Ejecución Presupuestaria al 30 de Noviembre

^{*} Control concomitante: Se informa en oportunidad del control de la Cuenta General del Ejercicio 2004.

II- CONTROL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

El control del **Proyecto de Presupuesto Año 2005** recibido en este Tribunal el 13/12/04 mediante Nota Nº 600 de la Secretaría de Hacienda, se realizó oportunamente, informándose al Honorable Concejo Municipal mediante Nota Nº 379/04 de este Tribunal de Cuentas del 15 de diciembre de 2004, adjuntando **Informe de Auditoría Nº 8/2004** del 15/12/2004.

Así, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 11, inciso f) del Anexo de la Ordenanza Nº 9124 que prescribe que corresponderá al Tribunal de Cuentas "Controlar que el Proyecto de Presupuesto elaborado por el Departamento Ejecutivo Municipal, se ajuste a las normas de contabilidad y de presupuesto de la Municipalidad, vigentes a la fecha de su presentación".

Al respecto, nuestro informe es de carácter técnico, y se limita a la verificación del cumplimiento de las normas referidas vigente en el Municipio, no emitiéndose opinión en cuanto a la naturaleza, conveniencia y destino de los recursos y gastos, a la magnitud de las cifras presupuestadas para los mismos ni a los criterios utilizados para su cálculo, a excepción de los casos en que taxativamente las normas vigentes establecen las pautas a aplicar.



AUDITORÍAS

<u>Auditorías</u>

Nº RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS FECHA	INFORME DE AUDITORIA Nº	FECHA INFORME	OBJETO	Nº RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS FECHA
Resolución Nº 112/2003 10/12/2003	N° 06/2003	10/12/2003	Auditoría Obra Ensanche, bacheo y repavimentación de Av. Facundo Zuviría entre Mariano Comas y Estanislao Zeballos. Constatación actualizada y seguimiento de Informe de Auditoría N° 03/2002 rela- cionado con la misma obra.	Resolución Nº 031/2004 13/04/2004.
Resolución Nº 041/2004 06/05/2004	Nº 2/2004	31/08/2004	Constataciones y verifica-ciones relacionadas con los bienes de terceros retenidos en los Corralones Municipales (automotores y motovehículos) en el área de Servicios Públicos, circuns-cribiéndose la tarea de campo al control selectivo de acuerdo al criterio de la auditoría, centrándose en el cotejo de la información, registros y documentación obrantes en la Sección Depósito de Vehículos Retenidos referidas a cada una de las unidades seleccionadas para su	Resolución Nº 122/04 22/09/2004

Nº RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS FECHA	INFORME DE AUDITORIA Nº	FECHA INFORME	OBJETO	Nº RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS FECHA
Resolución Nº 45/2004 12/05/2004	N° 4/2004	22/09/2004	Verificación del sistema de control interno de la Concesión del Servicio de Estacionamiento Medido y Control de Estacionamiento en Infracción de acuerdo a las Ordenanzas y Decretos en vigencia, liquidación de pagos recíprocos, ingresos de saldos resultantes, así como otros aspectos relacionados que comprende la concesión.	Resolución Nº 140/04 22/10/2004

Resolución Nº 175/2004 02/12/2004	Pendiente al 31/12/2004	Control en el área del Dpto. Protección de Medio Ambiente, dependiente de la Dirección de Higiene y Con-trol Ambiental relacionado con el Servicio de Dispo- sición Final de Residuos Patológicos de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza N° 9714 y sus modificatorias.
		Verificación de lo atinente a los registros internos exis-tentes y su correspondencia respecto al cumplimiento de las disposiciones legales exigidas en la normativa vigente en cuanto a los sujetos y/o establecimientos comprendidos en tales activi-dades.

Otras constataciones e informes especiales

CONSTATACIONES E INFORMES ESPECIALES

N° RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS FECHA	INFORME N°	FECHA INFORME	OBJETO	N° RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS FECHA
Resolución Nº 03/2000 Resolución Nº 070/2003	Informe de Auditoría 1/2004 InformeParcial	19/02/04	Control de Legitimidad de Resoluciones dictadas por la Junta Administradora de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones referidas	Pendiente al 31/12/2004

			al otorgamiento de los beneficios previsionales regulados por la Ordenanza Nº 6166 y modificatorias, como asimismo el trámite relacionado con el pago de haberes devengados, reajuste de haber jubilatorio, etc. Control de la observancia de las recomendaciones formuladas con anterioridad.	
Resolución Nº	Informe de Auditoría	01/07/04	Control de	Resolución Nº 090/04
122/2000	3/2004	31/05/04	legitimidad de	
			Resoluciones dictadas por la Junta	06/08/04
Resolución Nº	Informe Contable		Administradora de la C.M.J.P. Referidas al	Notas del TCM
070/2003	Nº 186/04		otorgamiento de	relacionadas con cada
	14 100/01		Créditos instituidos por Ordenanza Nº	compro-bante de caja relevado pen-dientes
17/07/2003			9523 y su	de Re-solución.
			modificatoria N° 10575.	
			Control selectivo por muestreo, a posteriori,	Resoluciones s/nº parciales referidas a cada comprobante de
			de legitimidad de resoluciones referidas al otorgamiento de los	caja.
			créditos con una periodicidad mínima	
			de una vez al año.	
			Examinar los respectivos	
			antecedentes que fundamentan el	
			decisorio arribado en	
			cada uno de los actos administrativos.	
Resolución Nº 028/2004			Realización de un	
020,2004			relevamiento interno en el ámbito del TCM	
30/03/2004			de comprobantes de rendiciones de	
30,03,2004			cuentas existentes en	
			el organismo y comprobantes de	
			rendiciones de	
			cuentas que habiendo	

dado lugar a pedidos de informe y/o aclaraciones y no hubieren reingresado a este organismo.

Nº RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS FECHA	INFORME Nº	FECHA INFORME	OBJETO	Nº RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS FECHA
Resolución Nº 014/2000 21/01/2000 Nota Nº 279/04 30/08/2004	Informe de Auditoría Nº 06/2004	02/11/04	Verificación selectiva por muestreo de los comprobantes respaldarios correspondientes a Liquidaciones de Fondos Fijos y Solicitudes de Reposición de los mismos, Anticipos de Fondos y Viáticos, a posteriori del control interno realizado por la Dirección de Control de Gestión.	Pendiente al 31/12/2004
Resolución N° 003/2000 11/01/2000 Nota N° 302/04 15/09/2004	Informe de Auditoría Nº 07/2004	15/12/04	Control de Legitimidad de Resoluciones dictadas por la Junta Administradora de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones. Control selectivo por muestreo, a posteriori, de legitimidad de resoluciones referidas al otor-gamiento de los beneficios pre-	Pendiente al 31/12/2004

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL SANTA FE DE LA VERA CRUZ						
	visionales (Jubilaciones y Pensiones) regulados por la Ordenanza Nº 6166 y modificatorias, como asimismo el trámite relacionado con el pago de Haberes Devengados, Reajuste de Haber Jubilatorio, Seguro de Retiro, etc.					

OTROS CONTROLES

Control sobre **Arqueos de Valores y de Comprobantes de Caja** mensuales realizados por el Departamento de Pagos de la Dirección de Finanzas correspondientes al Período Octubre 2003 a Octubre 2004, consistente en la verificación de los descargos de los comprobantes de caja y otros aspectos relacionados con los Partes de Pagos.

Control **Partes de Disponibilidades de Dirección de Finanzas** y revisión selectiva de **Conciliaciones Bancarias** de las Cuentas a cargo de la Dirección de Finanzas.

Conciliación de saldos entre el Parte de Recaudación de Dirección de Rentas y el Parte de Disponibilidades._

CAPITULO II CAPACITACION INSTITUCIONAL

<u>Plan Nacional de Capacitación Institucional para Tribunales de Cuentas Módulo: Instituciones Jurídicas.</u>

De acuerdo con lo dispuesto mediante Resoluciones Nos. 032/04, 033/04 y 135/04 respectivamente dictadas por el Tribunal de Cuentas Municipal se dispuso adherir al Plan Nacional de Capacitación Institucional para Tribunales de Cuentas organizado por el I. E. T. E. I. del S. P. T. C. R. A. designándose al Dr. Mario Francisco Giménez para la asistencia al 1er. Módulo, 2do. Módulo y 3er. Módulo en representación de este Organismo desarrollándose los mencionados módulos en fecha 19/24 de abril, 7/11 de junio y 25/29 de octubre respectivamente del año 2004 en sede del Hotel Intersur en la ciudad de La Cumbre, Pcia. de Córdoba.

A modo de síntesis los temas abordados fueron los siguientes:

1er. Módulo: Pedagogía: Teoría de la Educación. El proceso enseñanza-aprendizaje. Dimensiones: Saberes teóricos. Objetivos. Contenidos. Criterio Formativo. Discurso Pedagógico. Didáctica: Principios. Planeamiento, Interacción.- Momentos: Motivación, Desarrollo y Evaluación. Recursos: Técnicas y Estrategias.

2do. Módulo: Estado. Noción. Formas de Estado. Estado Constitucional. Estado de Derecho. Control del Poder. Estado Federal: Nación y Provincias. Recursos. Distribución de los Poderes Impositivos. Municipios.

3er. Módulo: Organización Administrativa. Competencia y Jerarquía. Relaciones Interadministrativas. Responsabilidad del Estado y Funcionario Público. Jurisdicción de los Tribunales de Cuentas. Derecho Administrativo. Personas Jurídicas Públicas y Privadas. Patrimonio. Dominio Público y Privado del Estado.



Síntesis y conclusiones fundamentales:

1er. Módulo:Constituye la esencia de la Pedagogía (teoría de la educación) el estudio de los principios que rigen y sustentan las concepciones y los mecanismos del proceso de enseñanza aprendizaje.

Este proceso encuentra distintas dimensiones y aspectos, a saber: a) saberes teóricos, que se relacionan con aquellos saberes generales y específicos necesarios en la formación del docente - estudio, lectura e información- sin los cuales este no se encuentra en condiciones de enseñar; b) objetivos, entendiendo como tales la determinación de objetivos claros, precisos y posibles como resultado y producto de la acción educativa. En nuestro caso, el objetivo específico del Plan de Capacitación es "formar" capacitadores con la finalidad de transmitir los conocimientos y saberes adquiridos a sus compañeros en la área específica que actúen en sus respectivos organismos que les permitan desarrollar en la práctica sus habilidades y competencias; c) contenidos, que comprende el conjunto de conocimientos, conceptos e ideas para el logro de los objetivos fijados, lo que da el soporte intelectual a la actividad docente; y, d) criterio formativo, que se relaciona con el fin de perseguir una formación de los alumnos ampliándoles sus capacidades y competencias ante casos determinados para su resolución dando una (1) o más alternativas posibles de solución con sus fundamentos.

Discurso Pedagógico, es el lenguaje empleado por el docente hacia los destinatarios determinante en el resultado de las operaciones de aprendizaje.

Como disciplina tiene sus principios, desarrollándose los siguientes:

- a) Planeamiento: es esencial porque es la planificación e instrumentación de la enseñanza (programa). Toda actividad pedagógica debe planificarse con antelación en virtud del carácter secuencial y acumulativo del aprendizaje. Existen aspectos trascendentes en esta cuestión, "definir y fijar" los **objetivos** en la planificación teniendo en cuenta los objetivos institucionales, los destinatarios y las necesidades concretas; una adecuada y coherente selección de los **contenidos** conforme a los objetivos planteados; una metodología entendida como la aplicación práctica y proyección de los conocimientos impartidos a situaciones determinadas y concretas (talleres, trabajos grupales, análisis de casos, etc.); la **evaluación y control**, dimensión didáctica fundamental que permite recoger indicadores válidos sobre la marcha del proceso de enseñanza -aprendizaje, señalando respecto a la evaluación su aplicación en todo el proceso.
- b) *Interacción*: es el intercambio que se da entre el profesor y el alumno que se manifiesta de distintos modos (discurso oral, talleres, seminarios, intervenciones a través de gestos, sonidos, etc.).

La situación de enseñanza-aprendizaje se resuelve en un contexto de intercomunicación entre alumnos y entre éstos y el profesor y, en consecuencia, el clima ideal debe sustentarse en un criterio interactivo que reconoce como módulos operantes a la reflexión y al análisis de los contenidos a partir de ejes problemáticos, y como actitud , a la participación activa de todos los integrantes del grupo, a través de los aportes realizados desde sus diferentes concepciones y experiencias personales.

2do. Módulo y 3er. Módulo: En otro orden y respecto a la concepción del Estado surge como una necesidad en el proceso de organización y funcionamiento de la actividad estatal.

La definición y diseño del estado constitucional como también los diversos modelos de control requieren de un estudio de los textos constitucionales en sus diversos aspectos y contenidos -Parte Dogmática: Declaraciones, Derechos y Garantías-, y Parte Orgánica - funciones y competencia de cada órgano- y, simultáneamente, de las leyes u ordenanzas de creación de los organismos de control (tratase de Tribunales de Cuentas o Auditorias) en las cuales están previstas las reglas básicas en cuanto al respeto y observancia a los principios de legalidad, jerarquía de normas, control constitucional, presupuestos esenciales en todo Estado de Derecho.

Relacionado con lo expuesto surge el aditamento indispensable del control como garantía para hacer efectivo que la actividad de los órganos del Estado se desarrolle dentro del marco de legalidad vigente y además una actividad de vigilancia y fiscalización de los actos de los funcionarios públicos en el manejo de los fondos públicos y las sanciones y correcciones, según corresponda.

En lo específico relativo al control a cargo de los Tribunales de Cuentas es un tipo de control jurídico, ya que tiene como fin el análisis de los aspectos de validez legal de los actos administrativos dictados por los órganos administrativos en general y su concordancia respecto a los ordenamientos legales vigentes.

Debe tenerse en claro que es un control en relación al acto en sí mismo que constituye una garantía de mantenimiento y preservación del orden jurídico, no es del órgano en su gestión lo que resulta materia discrecional (un plan de obras públicas no es objeto de control). Los actos administrativos dictados por los Tribunales de Cuentas deben reunir la totalidad de los elementos esenciales de validez, o sea, ser completos y autosuficientes atento que se

encuentran sujetos a revisión judicial por los tribunales de justicia la cual resulta obligatoria pudiendo en dicha sede declararse la nulidad de tales actos ante eventuales vicios de ilegitimidad.

El control jurídico adquiere dos (2) dimensiones fundamentales: la primera como se dijera es la actividad de contralor sobre el acto emanado del órgano y su correspondencia con las normas legales vigentes, y la segunda sobre la persona de los funcionarios públicos y sus conductas que podrían traer como consecuencia sanciones positivas. En esta última dimensión, surgen las diversas clases de responsabilidades debiendo mencionarse la responsabilidad ética, disciplinaria, administrativa, civil, penal y política. En el caso de los controles jurídicos a cargo de los organismos de control externo el aspecto referido a la responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos, en sentido amplio, se analiza a través de los procedimientos de juicios de cuentas y de responsabilidad en los casos previstos por las respectivas leyes u ordenanzas de creación.

Independientemente de las particularidades en cuanto al Juicio de Cuentas y de Responsabilidad existentes en cada una de las jurisdicciones, en lo referente a la sustanciación de los mismos existe un Modelo Homogéneo de Control Externo Aprobado en el Congreso de Entre Ríos Paraná - Año 1994 - en cuanto a los presupuestos de procedencia y de admisibilidad subjetiva y objetiva para cada uno de los mencionados procedimientos en relación a las distintas etapas esenciales integradoras del juicio administrativo de responsabilidad: sumario, acusación, auto de procesamiento, pruebas, alegatos, sentencia, recursos y del Juicio de Cuentas: presupuesto procesal la rendición de cuentas, la formulación del cargo, la defensa, pruebas, resolución, recursos.

Queda por señalar que tales procedimientos no están previstos bajo el modelo de la Auditoria General de la Nación en el caso particular de la Provincia de Salta.

Lo desarrollado en los tres (3) Módulos indicados ha sido debidamente comunicado a todos los Organismos de Control Externo que adhirieron al Plan Nacional de Capacitación Institucional para Organismos de Control Externo debiendo destacarse que en el presente año el mismo tiene continuidad en el análisis de temas como la materia de contabilidad, de control, etc. en los cuales esta institución viene participando activamente.

CAPITULO III JUICIOS DE CUENTAS Y DE RESPONSABILIDAD

Este organismo de Control, en cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza Nº 9124 – Anexo (arts. 11, inc.c) y 12 inc. c)), en cuanto es atribución del mismo iniciar de oficio el Juicio de Cuentas y mediante el procedimiento reglamentado, conforme lo dispuesto oportunamente por la Ordenanza Nº 10541 y Resolución Nº 144/00 del T.C.M., por la Ley de Contabilidad de la Provincia de Santa Fe.

Decreto Ley Nº 1757/56, procedió con la iniciación y trámite de Juicios de Cuentas por diferentes causas.

OBJETO	Rendiciones Aprobadas	Rendiciones en Trámite	Remitidos a Fiscalía Municipal
Rendición de Subsidios otorgados por el D.E.M.	17	27	2
Rendiciones de Cuentas del H.C.M.	21(1)	20(2)	-
Rendiciones de Cuentas del SAFETUR	-	1	-



- (1) **Períodos**: marzo, abril, mayo, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, 10 primeros días de diciembre 2001 y 20 al 31 diciembre año 2001. Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, setiembre y octubre del año 2002.
- (2) **Períodos**: Noviembre y diciembre de 2002. Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, 10 primeros días de diciembre año 2003 y del 20 al 31 de diciembre del mismo año. Enero, Febrero, marzo, abril, mayo 2004.